



DECRETO ALCALDICIO N° 3384
QUILLON, 06 OCT 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Resumen de Solicitudes ingresadas para participar en Actividad denominada "**18 Chico**";
2. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón
6. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
7. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGUESE**, Permiso Municipal para el funcionamiento de Ramadas, Cocinerías, Stand, Stand de Juegos Típicos y Food Truck a las personas que participaran de la actividad denominada "**18 Chico año 2017**" en terreno destinado para tal efecto, ubicado en Población 11 de septiembre de la comuna de Quillón, según se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	SOLICITUD
Cristina Delgado Rodríguez		Food Truck
Rodrigo Arriagada Chacon		Food Truck
Yoko Rivero Arévalo		Food Truck
Víctor Tapia Medina		Food Truck
Ines Gutiérrez Godoy		Food Truck
Maria Flores Medina		Food Truck
Marjorie Toro Garrido		Ramada
Mario Montecinos Montecinos		Ramada
José Ulloa Urrutia		Ramada
Nelson Muñoz Riquelme		Cocinería
Cervecera y Comercial Toropaire SPA		Cocinería
Víctor Vivanco Valenzuela		Juegos
Cesar Pino Matamala		Juegos
Silvia Rodríguez Carrasco		Juegos
Marcela Campos Quijada		Juegos
Victoria Torres Campos		Stand
Zoraida Rodríguez Concha		Stand
Marlen Oñate Riquelme		Stand
Ricardo Valenzuela Jorquera		Stand
Maria José Herrera Silva		Stand



2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo los Art. N°29 letra H y N°053 letra I, según Ordenanza Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/snl.-
Distribución
- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES